Acuerdo para que el mayordomo del posi
to compre trigo hasta veinte y tres rs.

En la villa de Calas para en veinte y siete dias del mes
de marzo de mill y seis y quinze años los señores del ayun
tamiento della es a saber Fran.co Vazquez y Antonio Hidalgo
Fernandez alcaldes hordinarios Joan Lopez Hurtado
Antonio Hidalgo Horozco Martin de Moya Sanchez y An
dres de Sumilla Regidores con el Justicia y Regimiento
desta dha villa y su jurisdicion por su mandado estando
juntos segun que an de costumbre dixeron que
por ser el probeimiento del posito el servicio principal
con que se sustentan los pobres y personas que no an
podido encerrar y encamarar la cantidad de trigo
que an tenido necesidad segun su casa y familia y de
los caminantes y pasajeros combiene este muy
ballecido y proveido mayormente en los meses que
se restan hasta la cosecha nueva por ser los
de mayor gasto y demas necesidad y a este fin y prebi
niendo el daño sus mrds an hecho muchas diligen
cias procurando hazer el mayor empleo que les fuese posible
asi en la ciudad de Vilcena como en las de murcia y
lorca y otras partes que se a entendido se podia hazer
la ya provisiones y dellas a resultado que poco trigo
que se a traido a esta villa a repuesto en las pane
ras del posito por veinte y cinco y veinte y seis rs. y con
esperanças que de cada dia se a de yr sabiendo pres